

1826

C-75

VI. Premios

n. 4. 1

Memoria

sobre la reforma del lujo en España.

C.



Cum ventum ad verum est, sensus morisque repugnant
Etque ipsa utilitas, fusti prope materis aequi.

Hor. Serm. lib. 1. Satyr. 3.

C.

Memoria

en q. se procura resolver la siguiente cuestion, propuesta por la R. E. Sociedad Economica de Valencia =

- ¿ Cuales son los medios de contener el lujo en España y reprimir su influencia sobre las costumbres, sin perjudicar á nuestra industria? &

Las declamaciones contra el lujo son tan antiguas como el lujo mismo. las medidas q. se han propuesto p.^a contener sus daños han sido tan diferentes como los publicistas q. han tratado esta materia; los esfuerzos de muchos soberanos p.^a ponerlas en practica han sido tan frecuentes como publicos; y no obstante, aun podemos preguntarnos en que consiste q. estas medidas han sido p.^a la

mayor parte infructuosas, o de una utilidad
pasajera? La respuesta q. se podia darse á se-
mejante pregunta pertenecia á la Historia
del lujo, mas bien q. á una Memoria, cuyo
único objeto es proponer un medio de contener-
lo en España y reprimir su influencia so-
bre las costumbres. Sin embargo, p. anticipar
me á satisfacer á qualq. objecion q. pudiera
hacerse contra estos principios, debo adver-
tir aunq. de paso, q. si se examinan cui-
dadosamente las circunstancias q. han
concurrido á hacer del lujo un objeto de
utilidad general p. ciertas Naciones, se ve-
rá q. esta ventaja dimana de otras causas,
mas bien q. de las medidas q. pueden haber-
se tomado contra el lujo. No encontras tan
felic reunion de circunstancias no inclu-
ya á la España en el numero de estas ex-
cepciones, siempre será un objeto digno de
todo buen Español, el examen de la cues-

tion q. actualm. propone la R. Sociedad Eco-
nomica de Valencia.

Basta recorrer la Historia con alguna
imparcialidad p. convencerse de q. siempre
ha llegado el lujo á su mayor crecimiento,
cuando han empezado á decaer las Naciones. Asi
se vio el lujo en España llevado á su colmo en
los reinados de Felipe 3.^o, Felipe 4.^o y Carlos 2.^o,
epoca lastimosa en q. el orgullo extravagante,
las continuas perdidas q. se sucedieron sin
interrupcion, y la depravacion general de
costumbres, origen primario de todos los males,
mudaron enteramente el aspecto de la Mo-
narquia (3). No es este lugar á proposito
p. detenerse en la enumeracion de las vicisi-
tudes q. desde entonces experimentó el lujo
en España: todo lo q. pudiera referirse sobre
este punto serviria unicam. de acumu-
lar ejemplos q. prueban q. observando una

justa proporción, el lujo de nuestros días, excede
talvez al q^d. dominó en aquellos tiempos, pues
conservamos las nuevas necesidades q^d. impu-
so el desarreglo, y carecemos de la posibilidad
de satisfacerlas como entonces. He aquí
el primer punto de examen q^d. ofrece la cues-
tion propuesta. En el día, puede decirse, no
hay clase alguna de la sociedad q^d. no sea vic-
tima de un lujo inconsiderado, no obstante
q^d. cada clase conoce sus intereses particu-
laris, y lo manifiesta en sus continuas decla-
maciones: pero desengañados, cuando tri-
na preocupación llega á confundirse con
la opinion p^ub. ca no hay leyes ni razones
q^d. puedan dominarla.

Hubo un tiempo en q^d. la vanidad hu-
mana extendió el lujo hasta la construc-
cion de los edificios; pero este lujo q^d. pudo ser
ruinoso para algunos particulares, fue
entonces, y seria ahora útil y provechoso

en España: además del aprovechamiento q. ofrece
la materia principal de su fabrica, aun despues
de haber servido largos años, los materiales se en-
cuentran en el mismo pais, aun cuando se quiera
ostentar la riqueza de los mármoles: un numero
considerable de personas se emplean utilmente libran-
do tal vez de la prostitucion o de la miseria q. les
amenazaba; y sobre todo, el dinero se queda y
circula entre nosotros. Pero si del umbral de estos
mismos edificios penetramos en lo interior, desapa-
rece toda idea de utilidad y patriotismo? Excep-
tuando los muebles mas groseros, y algunos de
uso continuo, no se descubre ninguno trabajado
por artifice español. Cuadros, relojes, candela-
bras, papeles pintados, molduras, adornos de toda
especie todo ha sido comprado con un dinero q.
salio de nuestras manos para no volver a ellas
jamás: con un dinero q. nos deja un defalco re-
al y efectivo, en cambio de objetos inútiles de
muy corta duracion, tanto p.^a la fragilidad de
su trabajo, como p.^a hallarve el uso y aprecio

de todos ellos dependientes del capricho y de la moda. Para calcular acertadamente en objetos de lujo, debe descontarse del perjuicio q. causan, la utilidad q. dejan durante su uso, o despues de él: esto se verificaba en los muebles antiguos: eran costosos, pero en ellos competía la solidez del trabajo, con la abundancia del material, q. por lo comun se aprovechaba, cuando la moda los proscrubia de nuestros salones. Los objetos de lujo q. usamos ahora y he indicado arriba, no ofrecen ni aun la ventaja de la duracion, por que nuestra insensatez ha llegado a probar a los Artifices extranjeros q. la superficialidad del trabajo en estas materias les proporciona una venta mas segura, pues ademas de la aparente disminucion de precio, las leyes de la moda exigen el continuo remplazo de un mueble ó adorno q. solo sirve p. la vista y se desmora al maneparlo.

El lujo de los carruages puede estar exento de alguna de estas utilidades, pero produce un daño mucho mas trascendental: prescindiendo de las sumas q. continuamente se invierten por su adquisicion en el extranjero, seria muy facil calcular la perdida real y efectiva q. causan, examinando los brazos q. roban al estado. Toda la servidumbre empleada en una cuadra, ó en el entretenimiento y servicio de los carruages de puro lujo, son otros tantos individuos arrancados a la industria y al trabajo, p. a vegetar en una solapada indolencia. La mayor parte de ellos han abandonado sus hogares, en donde la aplicacion a un honrado trabajo aumentaria progresivamente su utilidad, pues estimulados p. el exemplo, tomarian tal vez una compañera p. hacer a la patria el inestimable presente de un individuo mas, que algun dia contribuyese p. su parte al aumento de la utilidad general. Pero p. des-

gracia, ni las delicias de la vida doméstica, ni la independencia de estado, ni los clamores de la naturaleza, serán nunca bastantes à contener estos daños, mientras subsista la causa q. los produce. Es cierto q. la necesidad ha reducido en España esta especie de lujo mucho mas q. ninguna otra, pero sus consecuencias deben graduarse proporcionalmente. y si antes era sensible la pérdida de diez, en el dia puede ser irremparable la de cinco.

Aun es mas costosa la aplicacion q. puede hacerse de la mayor parte de estas consideraciones al lujo de los trages y adornos corporales, porq. este lujo domina en todas las clases del estado, sin exceptuar la Eclesiastica. Linos, paños, telas de seda y de lana, tejidos de algodón (2), joyas, perfumes, relojes, todo es importado por los extranjeros, q. en la venta de estos efectos consiguen una ganancia décupla del valor q. pueden haber dejado en España por la extraccion de la primera ma-

teria. Examinemos solamente el ramo de los
 relojes de uso, q. y por estar menos expuesto à las
 variaciones de la moda, ofrece una pérdida menos
 sensible q. en cualquier otro objeto de esta especie.
 Suponiendo en España una población de diez mi-
 llones y medio de habitantes, y dando un re-
 loz à cada 25, resultan 500.000 relojes: reducién-
 do el precio de cada reloj à cinco duros, resultan
 2.500.000 duros, y suponiendo un movim.^{to} ann-
 al de una decima parte p.^{ta} la moda, roturas,
 pérdidas, &c, y un aumento de un duro en el
 precio de cada reloj, en cada variacion, tendre-
 mos 300.000 duros mas, q. deben añadirse à la
 primera suma p.^{ta} hallar la verdad.^a cantidad
 extraída de España q. representa el número
 de relojes de continuo uso. Y que diremos de
 la pérdida continua q. nos ocasionan todos los
 demas efectos de lusso, como alhajas de oro y
 plata, peinetas, estuches, abanicos (3.) enca-
 ges, paños, lienzos, telas de seda y sobre todo las

de algodón, cuyo uso es ya entre nosotros tan ge-
neral como indispensable? Para poder for-
mar un cálculo acertado sobre esta materia,
sería necesario tener á la vista documentos q.
no es fácil conseguir; pero basta calcular pp.
comparacion en cada artículo de los expre-
sados, para admirarse de nuestra increíble
y continua perdida y temer sus funestas
consecuencias.

De las diversiones publicas q. deben
incluirse en la clase de las de lujo solo po-
demos citar las corridas de toros y novillos,
funciones dignas del siglo onzeno, y que
si en tiempos mas felices presentaron algun
aspecto de utilidad, actualmente deben mirarse
se como un censo impuesto á la industria
publica. Por fortuna se hallan limitadas á
ciertos meses y aun á ciertos dias del año,
pero los inconvenientes q. ofrecen son res-
pectivos, y solo dejan el consuelo de q. no

sean mas continuados. La costumbre, ó por me-
jor decir, el abuso, ha elegido en la corte los
lunes de cada semana para las corridas de toros,
con notable perjuicio de la clase industriosa,
q. las sostiene y fomenta. El artesano q.
asiste á ellas pierde el jornal del sábado ante-
rior y el del día de la corrida en q. no tra-
baja: sigue á estas dos perdidas, un em-
peño equivalente (4) q. se duplica si el
artesano es casado, y le acompaña su Mu-
jer á aquella funcion, y resultan ocho per-
didas ocasionadas á una sola familia p. una
sola corrida de toros (5) Hay mas dignas de pro-
teccion y fomento, parecian las funciones de
teatro, q. si bien no carecen de inconvenientes
por estar, como todas las demas, expuestas al
abuso, producen algunos efectos saludables, no
siendo el menor dulcificar las costumbres
del pueblo, habituandole á la representacion de
objetos y rasgos apacibles, y muchas veces he-

roicos; instruyendole en la Historia, siem-
pre q. esta subministra el asunto, y recor-
dandole las costumbres de sus mayores; pero
nuestros teatros en la actualidad son vueltos,
y el gasto q. ocasionan, limitado à cierta
clase de personas q. no es la mas necesi-
tada, no debe figurar entre los gastos rui-
nosos, cuya perdida es origen de otras mu-
chas.

Estas consideraciones, aunque tocadas
muy ligeramente, bastan para deducir la
influencia q. exerce el lujo sobre las
costumbres, siendo facil à cualquiera q.
examine con imparcialidad este punto,
determinarla exactamente. Si el lu-
jo constituyese en España un ramo de
industria, desapareceria al momento la
mayor parte de sus inconvenientes, como
sucede en Francia e Inglaterra en don-
de la utilidad que deja, compensa, ó tal

4.
ver cae de al daño q. causa. Este sistema de com-
pensacion, debido tal vez a la multitud de brazos
que se emplean en las manufacturas de lujo, a la
simplificacion del trabajo por medio de las ma-
quinas, y a otras muchas causas, se halla en
Francia llevado a tal grado de perfeccion, q. si
se tratase de desterrar, o aun de comprimir, in-
mediatamente se resentiria el sistema de
agricultura relativa, fundado sobre el de ma-
nufacturas, segun advierte el sabio economis-
ta Herrenschiwand. El resultado de tan fe-
liz reunion de circunstancias es verificarse
en Francia e Inglaterra uno de los mas
importantes y verdaderos principios de la Eco-
nomia politica moderna, esto es, q. el opera-
rio disfruta alguna comodidad, a mas de lo
necesario, prueba inaregable de la prosperi-
dad progresiva de ambas naciones. Pero esta
misma comodidad q. disfruta el operario,
dimana sin duda alguna del buen uso que

hace del fruto de su trabajo, por el conoci-
miento q. tiene de su propia conveniencia:
de otro modo desaparecería toda ventaja, y
esta preciosa clase de la sociedad, que en Fran-
cia e Inglaterra puede decirse se halla en
razón de 3, a 7, aumentaría el núme-
ro de consumidores inútiles, con notable
ruina de la riqueza nacional. En España
endonde solo podemos contar un operario
industrial, p. cada cincuenta habitantes,
deben necesariamente experimentar los
efectos contrarios a los indicados, pues aun
cuando quiera extenderse a dos millones de
hombres la clase industrial, es imposible
que el producto de su trabajo compense
el gasto de ocho millones y medio de con-
sumidores. Sentado este principio, nadie
deberá admirarse de que la influencia
moral del lujo sea uno de los grandes
obstáculos que encuentra en España la

naturalera p. el aumento de población. Es
constante q. el lujo debe su principal fomen-
to a la clase de hombres celibes, pues general-
mente hablando, todo el que contrae matri-
monio comienza p. arrojar sus intereses y
gastos, y se somete a privaciones q. en el
estado anterior tal vez le parecían demasia-
do duras o no necesarias. Pero como el mayor
o menor número de matrimonios está en
razón del mayor o menor número de recursos
de subsistencia y aun de comodidad, es preciso
que aquellos disminuyan, a medida q. esto
disaparecen. En 1803, el número de solteros
de ambos sexos en España excedía al de casa-
dos en 2.622,535, y mientras no se nos prue-
be q. desde aquella época se ha aumentado
la población, tenemos derecho a creer q. los
matrimonios han disminuido notablemen-
te. Y no podremos asegurar q. esta disminu-
ción proviene en gran parte de la falta de

medios p.^a satisfacer a las infinitas necesida-
des que el lupo nos ha impuesto? Fácil
seria examinar cada clase de el estado y
convencerse de esta verdad, pero seria nec-
sario al mismo tiempo tocar el delicado
punto de las costumbres, manifestar-
las sin rebozo alguno, y exponerse al
odio de muchos q.^s indispensablemente reco-
nocerian su retrato en aquel lastimoso
cuadro. El deseo de salir cada uno de su
esfera es actualm.^t una epidemia q. ha
contaminado a todas las clases sin distin-
cion, y una de las principales causas de
los pocos progresos q.^s hacen las artes y
oficios en España (6). Los efectos de este
deseo, hijo de una vanidad mal enten-
dida, han llegado a confundirse con
las necesidades o comodidades individua-
les, y la negligencia en contenerlos, ha
atacado directamente las costumbres pú-

5.
blucas y perindas. Desde q. la prostituta pudo, al fa-
vor de un traje brillante, confundirse con la mujer
honrada y aun insultar en cierto modo a su virtud,
moderacion o pobreza; desde q. el vago y aventurero
obscuro halló el modo de competir en ciertos actos
de publicidad con el magnate, desapareció el orden
de las jerarquias, q. contribuia a contener a cada
clase en los limites de su estado, y se hizo mas facil
el camino de la corrupcion. Sin embargo de la
enormidad de este mal, la experiencia nos prue-
ba a cada paso, que aun hay otros mas trascenden-
tales y de consecuencias mucho mas funestas. Un
enage, una gasa, una bagatela despreciable, pero
introducida p. la moda, ha sido muchas veces la
causa de la ruina de una familia q. ha visto su
tranquilidad, su honra y su fortuna sacrificadas
al capricho de una mujer?..... Pero seria
superfluo acumular ejemplos (harto frecuentes
en ambos sexos) q. prueban esta verdad lastimo-
sa, y detenerse en la enumeracion de sus conse-

cuencias, pues puede deducirlas con facilidad cualq.
que examine este punto imparcialmente. Es cierto
que en todos tiempos ha habido abusos en una ma-
teria como esta q. es tan susceptible de ellos, pero
tambien lo es q. el abandono y la negligencia
llegan a multiplicarlos de tal modo q. acaso
seria ya tarde cuando se quisiese acudir con el
remedio. En tiempos en q. las leyes permitian
al marido tomar venganza p. si mismo
de los ultrajes de una esposa infiel, el temor
mantuvo la balanza de las costumbres en
cierto equilibrio q. algunas veces se inclinó
hacia el bien; pero q. deo de existir desde
que la inmovilidad impuso a seroirse de la
burla y de la ridicules para atacar aquel
uso. Los hombres, esclavos siempre de las
preocupaciones, temieron mas parecer ridi-
culos q. deshonrados, y procuraron solapar
su abandono dejando a fela la autoridad pú-
blica el cuidado de vengar sus afrentas. ce-

sion verdaderamente justa y arrebolada sino la pro-
dujera una causa viciosa. Mas como podria el
gobierno impedir los efectos, sin destruir aquellas
causas? Este ha sido infinitas veces uno de los
principales objetos de su atencion, como lo porue-
ban las leyes sumtuarias expedidas por espacio
de mas de 300 años en todos los reinos, excep-
tuando el de Fernando 6.º pero sea q. estas leyes
careciesen de la eficacia necesaria, o que las
continuas guerras y disensiones politicas impi-
diesen a los monarcas vigilar con mas cuida-
do sobre su observancia, los danos causados por
el lujo continuaron sin intermision hasta q.
Felipe 5.º vino a salvar esta monarquia de
la ruina q. la amenazaba. Mas no fueron
solamente los soberanos los q. se dedicaron a la
reforma de estos abusos: muchas corporaciones,
y no pocos particulares celosos, animados con
tan heroico exemplo, se esforzaron en ayudar
al gobierno p. medio de exposiciones, memoria

y proyectos en q. establecian las medidas q. p. podrian tomarse p. contener el lujo y sus efectos. Ciertamente al considerar quanto se ha escrito sobre esta materia, pareceria apurada de todo, si las circunstancias fuesen siempre las mismas; pero variando estas con tan notable rapidez, deben por consiguiente variar las medidas que se adopten.

Las leyes sumptuarias serian un medio muy eficaz para contener el lujo, siempre que las sostubiese una severidad inflexible; pero por desgracia tienen el inconveniente (notado ya por varios publicistas) de que no siguiendose de su infraccion perjuicio notable de tercero, como sucede en otros casos, raro es el individuo que clama p. su observancia. No obstante, lejos de creerlas inutilis por este solo motivo, parece conveniria actualm. ^{te} la promulgacion de una ley que, prescindiendo de todo interes par-

ticular, contribuyese, no la introduccion (pues semejantes prohibiciones son casi siempre ilusorias, y aun nocivas por el fomento q. dan al contrabando) sino el uso de ciertos objetos de lujo superfluos y ruinosos. Solo el gobierno puede determinar la latitud de esta ley, y substituir segun convenga, las multas ercidas a la prohibicion absoluta: pero es preciso repetirlo, mientras no se confia la vigilancia de esta ley a magistrados integros, inflexibles, y q. manifiesten la importancia de su cumplimiento con la poderosa prueba del exemplo, no se conseguira mas que acostumbrar al pueblo a la desobediencia y desprecio de las leyes, en cuyo caso seria mas conveniente el permitir las (7). Estas consideraciones sin duda alguna originaron en Genova la creacion de un Consejo de Reforma; destinado exclusivamente a vigilar sobre la observancia de las leyes sumptuarias, y tal vez sobre las costum-

bres, que aquel gobierno deseaba mantener
en la pureza y simplicidad propias de una
república. No hay duda de q. en España
hallaría muchos obstáculos el estableci-
miento de un tribunal semejante, pero
supuesta en el gobierno la firme resolución
de llevar al cabo tan benéfica reforma,
todos ellos desaparecerían al primer esfuer-
zo de una autoridad bien ejercida, pues el
poder de un gobierno se duplica siempre q.
son notorias la justicia y utilidad de sus
intentos. Existen ejemplos y pruebas q.
pudieran servir de base p.^a formar un
proyecto de Tribunal de Reforma, y no
sería inoportuno extenderlo en esta
Memoria, pero baste por ahora indi-
carlo como uno de los medios mas eficaces
para moderar la influencia q. ejerce
el lujo sobre las costumbres. Sin embar-
go, todos los publicistas convienen en q.

mientras estas no se corrijan por medio de la edu-
cación, todo esfuerzo será inútil. Verdad eterna,
cuya importancia es tan manifiesta, q. sería
superfluo detenerse a demostrarla: pero debe
confesarse al mismo tiempo que su ejecu-
ción es difícil y escabrosa. Ciertamente es q. en lle-
gando a convencer, no a la nación entera, pues
esto sería imposible, sino al mayor numero de
sus individuos, de las ventajas q. les resultarían
de observar ciertas leyes, de someterse a ciertas
privaciones, valerse de ciertos recursos &c, se
conseguía la reforma tal vez sin obstáculo
alguno: mas como esta convicción solo puede
resultar de una educación primaria, conve-
niente a cada clase y muy particularmente
atendida p.^a el gobierno, se necesitaría mu-
cho tiempo p.^a percibir sus saludables
efectos, y sería indispensable acudir entretan-
to a medidas prontas q. supliesen aquella
falta y sirviesen de preparación. Parece

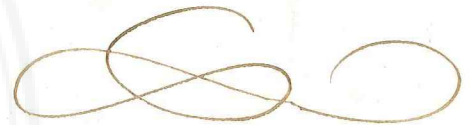
que este es el caso en q. se halla la España y
q. bien persuadido de ello el Conde de Florida
Blanca trata de atacar el lujo con nuestra
propia industria, proponiendo y fomentan-
do la idea de un traje nacional para las
damas, compuesto de generos del pais, y que
reuniese la honestidad y decencia con la gra-
cia y agilidad de nuestra nacion (8) y dando
por este medio un fuerte apoyo a los des-
velos del inmortal Campomanes, que en
treinta y un axiomas habia ofrecido al
pueblo el código de su prosperidad indus-
trial, y al gobierno todas las luces posibles
para acertar en sus medidas. Es verdaderam-
mente admirable q. estos dos sabios politi-
cos, hallando tanta proteccion en el Mo-
narca, siempre que dirigian sus miras
a la felicidad publica, no hubiesen el con-
suelo de ver cumplidas sus esperanzas;
pero uno y otro manifestaron q. como

7.
cian el mal y el remedio y ambos proyectos (ha-
ciendo el prim.^o extensivo á los hombres) deben
incluirse en el numero de los medios mas efi-
caces no solo p.^a contener el lupo y sus efec-
tos, sino tambien p.^a resucitar y fomentar
rapidamente nuestra industria.

Si los medios q.^s van indicados parecien
ser demasiado dificiles, ó impracticables en
fuera de circunstancias ó causas q.^s no todas
veces pueden prevorse, aun queda otro mas
facil y no menys ventajoso, y q.^o solo exige
energia y constancia de parte del gobierno:
es decir, q.^s se prefieran siempre que sea po-
sible, p.^a toda suerte de empleos civiles, indi-
viduos casados de quienes conste cumplen
exactamente con las sagradas obligaciones
de su estado. Esta practica bien sostenida,
seria un poderoso estímulo p.^a excitar á
los hombres al matrimonio, seguros de adqui-
rir una subsistencia honorifica, al precio

de una conducta arreglada: se mejorarian
necesariamente las costumbres de un gran
numero de individuos que con su exemplo
contendrian por lo menos el desenfreno ge-
neral, y darian a la patria p.^a medio de
una educacion esmerada, dignos hijos q.^s
aumentarian la clase util de la Nacion.
Entonces las leyes sumptuarias (como to-
das las providencias del gobierno) se verian
cumplidas con la fidelidad necesaria p.^a
hacerlas ventajosas, p.^a q.^s su observancia
estaria confiada a jueces incorruptibles,
firmes, patriotas, e interesados en mani-
festar con el exemplo sus deseos de con-
tribuir al bien comun. Finalmente
esta clase preciosa de la sociedad, lejos
de servir de escandalo, seria entonces la
conservadora de los principios de la
buena educacion, unica base y funda-
mento de la reforma del lujo, y de

las costumbres, y sin la cual es un error
prometirse ningun resultado favorable.



Notas

(1^a)

Llegado a Madrid Pedro Espinola informó al gobierno del estado en que se hallaban las cosas en Flandes, al proyecto que había formado para reducir a los rebeldes, y la oferta que hacía su hermano el Marqués de Espinola. El gobierno miró al principio con alguna indiferencia esta proposición, porque estaba enteramente ocupado en tomar providencias para reparar las quiebras que la agricultura padecía, y reanimar las fábricas y manufacturas que estaban en su última ruina por la despopulation que habían causado en todo el Reyno tantas y tan largas guerras.

El pueblo estaba reducido a una summa indigencia, los jornaleros estaban ociosos y muriendo de necesidad por no tener donde trabajar; las contribuciones no podian pagarse, el erario enteramente exhausto y sin medio ninguno para pagar las urgencias. mas precisas del estado; se tenian consultas frecuentes en el consejo de Castilla y en el de Estado para buscar los medios para remediar males tan grandes; pero ni el Duque de Lerma ni los demas ministros parece que llegaron a entender el origen y la causa de ellos, atribuyendolos a la escasez de moneda que provenia del excesivo lujo de alhajas de oro y plata que habia en las iglesias y en casa de los grandes, y la exportacion que se hacia para pagar las mercaderias que nos venian de los paises extranjeros. Para cortar de raiz estos males se publico una pragmática mandando que las iglesias, las corporaciones

y todos los particulares sin ninguna distincion, diesen un inventario exacto con juramento delante de los comisionados para este efecto de las alhajas de oro y plata que poseian, por que S. M. habia llegado a entender despues de exactas informaciones que la cantidad de estos metales que se hallaba en alhajas era tan grande, que si se reducian a moneda y se ponian en circulacion, la Nacion volveria al estado de felicidad y opulencia que habia tenido en otros tiempos; y en consecuencia de esto mandaba, de parecer de su consejo, que no se fabricasen baguetas ni alhajas de oro y plata, y que no se exportasen estos metales a paises extranjeros bajo las penas mas severas: mas este edicto no tubo su cumplimiento, por que los eclesiasticos se quejaban que se violaban sus privilegios, y le opusieron con tanta vehemencia por escrito y de palabra

en sus sermones, que el Rey y el Duque de Lerma abandonaron inmediatamente este proyecto por no conciliarse la enemistad de esta clase privilegiada de personas, que son tan estimadas y tienen una influencia tan poderosa sobre los pueblos.

Envio (Felipe 3^o) al Consejo de Castilla una orden expresa para que, sin atender a ningún respeto humano, sino solamente al bien de la Nación y del estado, le digese su parecer sobre este y los demás puntos, proponiéndole los medios que creyere mas eficaces para poner remedio a los males que afligian sus reynos. El negocio se examinó con el mayor cuidado por cada uno de los consejos, y después de una madura deliberacion representaron que, para precaver en adelante los males que amenazaban al reyno y poner remedio a los que le afligian, creian

que se debian tomar las providencias siguientes:

1^a Que siendo la causa de la depoblacion tan grande que se observaba la carga insupportable de los tributos que no pueden pagar los habitantes era necesario moderarlos y aliviarlos del peso enorme que los oprime 18^a

4^a Que se ponga una tasa en los trages puel
 " de pocos años á esta parte se quiton sumas
 " sumensae in elios, que no se permitia que
 " entren mercaderias de fuera del reyno, y que
 " todos se vistan de las telas y paños que se fabrican
 " en él; pues asi lo hicieron nuestros antepasados,
 " y tubieron los animos mas fuertes y menos
 " enflaquecidos, y no se hallaron en la pobreza
 " y necesidad que ocasiona un lujo tan exesivo,
 " saliendo del reyno el oro y la plata en tuneco de
 " bagatelas y superfluidades, que no sirven mas

" que para haver aferrimados a los hombres y p.^a
" corromper las costumbres: que no haya muchos
" nombre de criados, gentiles-hombres, pajes, escuz
" dros y entretenidos, pues todos éstos son gente
" ociosa e inutil, que se llena de vicios y en sus
" países aplicandose a las artes y a la agricultura
" serian hombres honrados y utiles al estado.....
" La Corte en medio de su gran pobreza ostentaba
" una magnificencia extraordinaria gastando
" de una profusion exorbitante, y siendo la mas
" brillante que habia en la Europa, para ocultar
" con este velo pomposo y esplendido los terribles
" sintomas de su decadencia. El erario estaba
" enteramente exhaurido, y para cubrir a las
" necesidades publicas, era necesario aumentar de
" continuo las contribuciones. El Duque de Lerma
" se enriquecio enormemente con los despojos del

pais. De sola la isla de Sicilia sacaba setenta
y dos mil ducados de renta todos los años; y el
Rey, que era en exceso liberal le habia concedido
sumas inmensas por sus antiguos servicios.
Vivia este ministro con mayor esplendor
y magnificencia que el mismo Rey, y distribuia
con profusion los bienes que tenia, a todos sus
criados y a los que le hacian la corte. Por su
mano se dispensaban todos los empleos de la
Monarquia, y regularmente los distribuia no
a los mas benemeritos, sino a los que tenian
un afecto mas particular.....

Todos los pueblos de España estaban cansados
de la guerra, y miraban con odio al Conde
Duque que la fomentaba en el corazon del
Rey por su propio interes y ambicion. La
" agricultura, las artes, el comercio y las riquezas
" todo desaparecia. Los pueblos estaban medio

" arruinados y desiertos por falta de pobladores
" y por la opresion en que estaban, haciendoles
" pagar tributos exorbitantes para sostener los gastos
" de la guerra que se hacia en Flandes, en Italia,
" en la Gascuña y en el Rosellon. Los armamentos
" de mar por si solos eran capaces de agotar el
" tesoro de la corona por rico que hubiera sido."

Tablas cronologicas de Sabau Tomo 17
Reinado de Felipe 3.^o —

..... La España no introducía manufacturas
de fuera, hasta los principios del Reynado
de Felipe 3.^o y fines del de Felipe 2.^o por que
todas se fabricaban en el reino. Las leyes, y
las condiciones de millones, conspiraron al mismo
objeto, con el fin de sostener a nuestros arte-
sanos, y mantener poblado el reino.

Discurso sob. la educ. prop. de los Art. Prologo.

La Catástrofe del comercio en tiempo de Felipe
3º fue tan rápida, que los mas no supieron
discernir sus causas, ni atinar con el verdadero
remedio &c.

Discurso sob. la educ. prop. de los Art.

" De estos gastos superfluos reciben beneficio
" los reinos extrañeros y no lo retornan: es preciso
" que se acabe con el tiempo, y que en no hallan
" de sangre que chuparle á este cuerpo, que tratan
" de comeder las carnes hasta los huesos: y sera
" mejor aventurar a ganarse por no perderse
" que no perderse por no aventurar a ganarse: "

Memorias de Fran.^{co} Martinco de Mata:

Reinado de Carlos 2º

(2ª)

En mis viages por España note que todos los

hombres usaban en sus trages gueros de algodón
de Manchester y que no habia unigen que no
llevase su reloj ó pajarito de muselina.

A journey through Spain by J. Townsend.

(3^a)

Si de los diez millones y medio de poblacion de España,
suponemos que solo un millon de mugeres
usa abanicos a razon de 5 al año, resultan 5 mil
liones de abanicos, y fijando a cada uno de estos,
el moderado precio de 10 rs. tendremos cincuenta
millones de rs. que salen anualmente de España.

Si se considera que, usando menos, la tercera parte
de estos abanicos ha sido introducida por contraban-
do (como sucede en casi todos los demas artículos)
en menoscabo de la Real Hacienda, se tendra
una nueva pérdida tan efectiva como la primera,
que elevandola solamente (en la cantidad fijada)

a 100 mil rs. y añadiendola a la primera, produce
50.500,000 rs. de pérdida anual causada por solo
el uso de abanicos

(4^a)

Bien sabida es que la mayor parte de las
menstruales piden a sus maestras dinero adelantado
para esta diversion y otras muchas que inventan
la ociosidad y mantienen actualmente la corrup-
cion de costumbres.

(5^a)

Los toros, cuando las corridas se hacen en dias de
fiesta, no es diversion que se debe permitir a los
jornaleros, menstruales y artesanos, por que pierden
el jornal del dia y gastan el de tres ó cuatro con
sufrimiento de la familia. Si se repiten estas corridas

por muchas semanas, se atreasan el maestro
y los oficiales en concluir las obras empezadas,
faltanto a lo que prometen, a quienes se los han
encargado, que acaso las necesitan con mucha bu-
nidad. Por esto conviene que los maestros eviten
de que sus aprendices, hijos y oficiales no vayan
a los toros en dias de trabajo, ni a la comedia, a
los volatinos, ni a otra cualquiera diversion pu-
blica incompatible con el. Porque es cosa muy pro-
pia, y aun escandalosa, que artesanos, labradores
y jornaleros desamparen sus tareas en dias de
trabajo, o en que la iglesia lo permite; y mucho
mas que los pasen en diversion, acostumbrandose
a mas tiempo de huelga que conviene a su estado
y permite la estrechez de su caudal. En Cadix
y en Lisboa se corren los toros las tardes de dias
festivos y a lo menos no se pierde el trabajo, ni
ocupa todo un dia el jornalero, como sucede donde

4

no hay este discernimiento. En los dias de fiesta por la tarde, apenas van las gentes a la iglesia; con que esta practica en nada puede ofender el culto religioso; y antes apartaria la gente oficial a se quimeras y de otros lances arriugados.

Discurso sob. la educ. pop. de los Art. § III p. 129.

(6^a)

Desanimados por una parte los artistas y artesanos a vista del poco fruto de su trabajo, y movidos por otra de la holgura y dissipacion que proporciona cierta clase de destinos, es tan comun verse de pretendientes de empleos, como raro el hijo que sucede a su padre en el oficio.

(7^a)

Vase sobre esto en las Ilustraciones al reinado de los Reyes Catolicos lo que dice Clementini respecto

al lujo de aquella época y la conducta de la Reina
en este punto. La inutilidad de las leyes sumtuarias
para contener estos excesos, tambien se reco-
nocera en la historia del lujo y de las leyes
sumtuarias de España que escribió Semper.
El interés privado y particular chocará siempre
sobre cualquiera ley que lo contrarienta; y
hecha la ley, hecha la trampa, dice nuestro
refran, cuando la ley no halla preparado de
antemano el camino y dispuestas las acciones
para recibirla; Que medio habia, señores nros-
tros dueños de las primeras materias como la
lana, la seda, el lino, la bayetas, aceites, vinos
&c. de que la manufactura ó mano de obra
saliese tan barata como en el extranjero?
Que los jornales fuesen mas baratos, y no lo
seran mientras no lo sean los combustibles de
primera necesidad, y mientras éstos no puedan
conducirse con facilidad y bajo precio de unas

provincias á otras por canales y otros medios faci-
les y adecuados. Que el uso de las maquinas, que
cada dia se perfeccionan, economice la mayor parte
del gasto de jornales y empleados. Que los fabri-
cantes sean sobrios, parcos, activos é industriosos
y enfín que amortiguado el interés del contraban-
do y acalorado por la educacion el amor á su pro-
pio pais, se desdenen quanto es extranjero para el
uso propio y de las familias. Están tan ligados
los elementos de la economia publica, Agricultura
industria y comercio, que no puede desatenderse
su influjo reciproco y respectivo, al desentrañar
cuestiones de ésta naturaleza. El exemplo de lo
pasado debe hacer cautos á los venideros; y esto
mismo exige meditacion para ver el influjo
que han tenido en bien ó en mal tales ó tales
providencias."

Carta particular de D. M. F. D. N. al Autor.

(8^a)

Excmo. S^{ca}. Remito á V. E. un exemplar
del adjunto discurso sobre el lujo, impreso de
orden del Rey, como materia propia del instituto
de la Real junta, con cuyo motivo podria ofree-
cer un premio de mil P. al que pusiera un
modelo de un traje nacional para las damas,
compuesto de generos del pais, y que reuniera
la honestidad y decencia, con la gracia y agi-
lidad de nuestras naciones, á cuyo fin debera
presentar una muñeca completamente
vestida, y una memoria que explique
las ventajas, partes y proporciones del
traje; que yo abonare el premio. Lo preveni-
go á V. E. de orden de S. M. para noticia de
la Real junta y ruego á Dios que la vida
de V. E. m. d. a. P. = Aranjuez 16 de Junio
de 1788. = El Conde de Florida Blanca =
Sta. Condesa del Montijo =